 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO AVISO	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a Señor(a) LUIS ANTONIO RAMIREZ MARTINEZ, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Derecho de Petición presentado en el marco de la Rendición de Cuentas Sector Social, vigencia 2023.

EL SUSCRITO
DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario ____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
Porque la dirección es incorrecta _____
La dirección no existe _____
El destinatario desconocido _____
No hay quien reciba la comunicación. _____
Cambio de domicilio _____
Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra del Derecho de Petición presentado en el marco de la Rendición de Cuentas Sector Social, vigencia 2023.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 04 de Marzo de 2024, a las 7:00 am.

Carolina Mora B.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 08 de Marzo de 2024, a las 4:30 pm.

Carolina Mora B.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Proyectó: Diana Paola Ramírez Guzmán
Responsable: Julian Gabriel Castaño Londoño



Código 12440

Bogotá D.C.

Señor

LUIS ANTONIO RAMIREZ MARTINEZ

Localidad de Chapinero

luisantira156@gmail.com

Ciudad

Asunto: Respuesta Derecho de Petición presentado en el marco de la Rendición de Cuentas Sector Social, vigencia 2023.

Respetado señor Ramírez,

En atención a la inquietud presentada en las jornadas de rendición de cuentas del Sector Social, vigencia 2023, realizadas en el mes de noviembre de 2023, la Secretaría Distrital de Integración Social otorga respuesta, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el Decreto Distrital 607 de 2007, de la siguiente manera:

1. *“Tengo entendido que en la política pública hay un derecho al trabajo lo cual no se cumple debido a nuestra edad lo cual sentimientos como una forma de discriminación ya que si hay puestos de trabajo en los que si podríamos ejercer por ejemplo en Transmilenio como transmisores de cultura ciudadana o también o también en el metro ayudando a controlar el paso de vehículos o sea indicando con los conos o sirviendo a la ciudadanía orientando cuáles serían las vías de acceso lo que propongo es para personas capaces por lo que sabemos no todos lo pueden hacer que sería una forma de generar ingresos para una mejor calidad de vida gracias” (sic).*

La Secretaría Distrital de Integración Social es la entidad líder en la implementación de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez PPSEV (2010-2025), la cual está compuesta por 4 dimensiones: Vivir como se quiere en la vejez, Vivir bien en la vejez, Vivir sin humillaciones en la vejez y Envejecer juntos. Precisamente, en la Dimensión 2 “Vivir Bien en la Vejez”, se encuentra el derecho al trabajo, el cual se materializa a través de acciones desarrolladas por las entidades corresponsables, en el marco de bienes y servicios que buscan promover de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor.

En este sentido es importante señalar que la Entidad competente para garantizar el derecho al trabajo de las personas mayores en Bogotá es la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, a través del fortalecimiento de capacidades para el ejercicio de derechos que permite la reducción de la desigualdad, dependencia y vulnerabilidad social, mediante el servicio *Ruta de Empleabilidad para la promoción de la inserción laboral* de la Subdirección de Empleo y Formación. Con esta ruta se promueve la vinculación laboral de las personas mayores, con las garantías que enmarca el derecho. Adicionalmente, se puede encontrar la siguiente oferta de servicios:

- Formación en habilidades para el trabajo (blandas, transversales y laborales) para personas mayores.
- Atención a personas mayores a través del programa de formación para el desarrollo de competencias y habilidades en emprendimiento y/o fortalecimiento empresarial.
- Atención a personas mayores a través del programa de formación para el desarrollo de habilidades financieras.
- Vinculación de personas mayores al Sistema de Abastecimiento y Distribución de Alimentos de Bogotá, a través de la oferta de servicios de la Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario para su fortalecimiento y gestión de mercados campesinos.

Para más información sobre la oferta de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, puede dirigirse a la Carrera 60 Nro. 63 A-52, de lunes a viernes, entre las 7:00 a.m. y las 4:30 p.m.; o comunicarse con la Subdirección de Empleo y Formación al teléfono: +601 369 3777 Ext. 100 o al +601 369 3777 Ext. 195.

De igual manera, el Instituto para la Economía Social – IPES ofrece servicios de:

- Capacitación y acompañamiento para las personas mayores en temas de fortalecimiento empresarial y productivo en sus unidades de negocio.
- Vinculación de emprendimientos por subsistencia para la inclusión productiva de la población del sector informal mayor de 60 años identificada por el IPES.
- Vinculación de unidades productivas de personas mayores de 60 años ubicadas en Ferias Comerciales por el IPES.
- Vinculación de alternativas comerciales de generación de ingresos para personas mayores.

Para más información sobre la oferta del Instituto para la Economía Social, puede dirigirse a la Calle 73 Nro. 11-66, de lunes a viernes, entre las 8:00 a.m. y las 4:30 p.m.; o comunicarse al teléfono 310 3019211.

Adicionalmente, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte cuenta con el servicio "Beneficios Económicos Periódicos - BEPS", a través del cual se identifica, reconoce y beneficia a creadores y gestores culturales que han dedicado parte de su vida a la labor artística y cultural. Este servicio social complementario tiene como propósito otorgar el recaudo del 10 % de la estampilla pro cultura a estas personas mayores que con su trabajo hacen posible que los bogotanos puedan disfrutar de las más variadas experiencias artísticas y culturales. Si usted requiere más información sobre este servicio, puede acercarse a la Dirección de Arte Cultura y Patrimonio ubicada en la Carrera 8 # 9 -83 y allí le brindarán orientación y contacto con el Gestor de Cultura de la localidad.

Por otro lado, como es de su conocimiento, desde la Subdirección para la Vejez se cuenta con el servicio Centro Día Casa de la Sabiduría que brinda atención integral interdisciplinaria presencial en jornada diurna para personas mayores, en unidades operativas y espacios extramurales en las zonas urbanas y rurales de Bogotá, con el fin de fomentar el desarrollo integral y el ejercicio de derechos de la población objetivo, en el marco de los componentes de ocupación humana, estilos de vida saludable y participación y redes.

Desde el componente de ocupación humana de este servicio, bajo la línea de acción de productividad y trabajo asociativo, y aun cuando no implica la vinculación laboral, se busca que las personas mayores identifiquen actividades ocupacionales que permitan generar emprendimientos y potencializar sus capacidades, y con ello fortalecer sus conocimientos.

La esencia de esta línea es que las personas mayores participen activamente en talleres de productividad, emprendimiento y trabajo asociativo, que permitan vínculos solidarios, posibiliten acuerdos estratégicos y soluciones en conjunto, favoreciendo la colaboración mutua, la sinergia, el intercambio y la consolidación de redes.

Finalmente, la Secretaría Distrital de Integración Social agradece sus preguntas e interés en relación con los servicios para la población mayor la ciudad y reitera su compromiso de construir una Bogotá que cuida y respeta a las personas mayores.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
Subdirectora para la Vejez
Secretaría Distrital de Integración Social

Aprobó: Jacqueline Colmenares Rodríguez - contratista Subdirección para la Vejez

Revisó: Hugo Gutierrez Cervera - contratista Subdirección para la Vejez

Proyectó: Viviana Cajamarca Rodríguez - contratista Subdirección para la Vejez

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.



firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240116-161427-40b801-70031415
2024-01-17 11:32:36-05:00 - Pagina 2 de 5

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/393437?lang=es>).
El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240116-161427-40b801-70031415
2024-01-17 11:02:36-05:00 - Página 3 de 5



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024007659

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20240116-161427-d0b801-70031415

Creación:2024-01-16 16:14:27

Estado:Finalizado

Finalización:2024-01-17 17:02:55



Escanee el código
para verificación

Firma: Subdirección para la Vejez

Diana Carolina Mora B.
52955091
dmoram@sdis.gov.co
Subdirectora para la Vejez
Secretaría Distrital de Integración Social

Aprobación: Subdirección para la Vejez

Jacqueline Colmenares Rodríguez
52702271
JColmenaresR@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Subdirección para la Vejez

Hugo Gutierrez Cervera
80083970
hgutierrez@sdis.gov.co
Lider Equipo Estrategico
Subdireccion para la Vejez

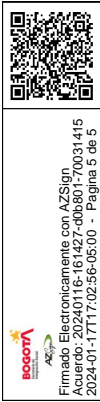
Elaboración: Subdirección para la Vejez

Viviana Marcela Cajamarca Rodríguez
53010468
vcajamarca@sdis.gov.co
Líder de Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez
Secretaría Distrital de Integración Social. Subdirección para la Vejez



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240116-161427-d0b801-70031415
2024-01-17 17:02:56:05:00 - Pagina 4 de 5





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240116-161427-d0b801-70031415
2024-01-17T17:02:56-05:00 - Página 5 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024007659

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240116-161427-d0b801-70031415

Creación: 2024-01-16 16:14:27

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-01-17 17:02:55



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Viviana Marcela Cajamarca Rodríguez vcajamarca@sdis.gov.co Líder de Política Pública Social para el Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-01-16 16:14:30 Lec.: 2024-01-17 10:18:38 Res.: 2024-01-17 10:18:45 IP Res.: 186.155.7.19
Revisión	Hugo Gutierrez Cervera hgutierrez@sdis.gov.co Lider Equipo Estrategico Subdireccion para la Vejez	Aprobado	Env.: 2024-01-17 10:18:45 Lec.: 2024-01-17 10:51:56 Res.: 2024-01-17 10:52:35 IP Res.: 186.155.7.19
Aprobación	Jacqueline Colmenares Rodríguez JColmenaresR@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-01-17 10:52:35 Lec.: 2024-01-17 10:54:06 Res.: 2024-01-17 10:54:18 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	Diana Carolina Mora B. dmoram@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-01-17 10:54:18 Lec.: 2024-01-17 16:56:24 Res.: 2024-01-17 17:02:55 IP Res.: 186.155.7.19